

quinto día de Mes de Julio año de mil e
seiscientos e noventa e tres e en la ciudad de
Caxamalca de Peruvia. Yo el Sr. D. Jph. Andres Barrantes
de Nueva Vera decano que representa la
Jurisdiccion ordinaria de la ciudad de Caxamalca
de Peruvia. Yo el Sr. D. Jph. Andres Barrantes
Pedro fran de Torres. Yo Pedro Toriberto
fran. Angosto. Yo Phelipe del Pozo Pan
fran. Juanes de Nueva. Yo Julgencio Pan
Fran. y yo Lino Viquez me acordaron

de ser lo siguiente
Enseñando fran. Ramirez Portero de
sala criminal. Yo avercit. de acodo en causas
de las que a podido ser sacadas
Prose en ensañando. una carta de la
Sr. Conde de Brachos de Nueva su fha de den
gencia del cond. en que notaria a esta ciudad
su arriva de las partes pretendidas y de
ciudad de que las causas de las comunas
bradas para esciuitos de la para lo que se
den por entendidas en la causa y esciuitos
de la villa de la Dica y que anexas a mente
esciuitos esciuitos a se dandole tenora
breve de su arriva por el gran que se
sino consero.

Don Josph. Andres Barrantes
Gonzalez de Nueva

Don Juan Fran. Co
Loyale de Libera

Camel. Madrid

Ordinatio en la M. N. 2. M. fha en la ciudad de Caxamalca

